**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA**
**EJÈRCITO NACIONAL**

**CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL**

# ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADICION VIGENCIA FUTURA ORDINARIA DEL CONTRATO No. 186- SAMC/CENACYOPAL-2022.

**Ciudad y Fecha:** El Yopal (Casanare), 14 de diciembre de 2022.

## I. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

La Dirección de Sanidad Ejército – Establecimiento de Sanidad Militar BAS16 Yopal (Cas.) como unidad centralizadora de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 8182 de fecha 28 de noviembre de 2022, por medio de la cual se asigna un cupo de vigencias futura ordinarias en el presupuesto de funcionamiento de la Dirección de Sanidad Ejercito y sus establecimientos de Sanidad Militar, se le amplía la labor de cubrir las necesidades de los servicios de salud de los establecimientos de sanidad militar de Casanare y Arauca, y que es deber del MDN- Ejército Nacional a través de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE-CENACYOPAL garantizar el desarrollo de la unidad centralizada administrativamente, surge la necesidad de ADICIONAR el Contrato **No. 186- SAMC/CENACYOPAL-2022,** para **Vigencia Futura Ordinaria 2023,** con el fin de promover una adecuada prestación de los servicios de salud a cada uno de los usuarios de los establecimientos de sanidad militar.

Que la Ley No. 352 de 1997, en el Art. 11 dispone que la Dirección de Sanidad del Ejército funcionara bajo la orientación y control de la Dirección General de Sanidad Militar y cuyo objeto es administrar los recursos para el funcionamiento de la DISAN EJC y sus Establecimientos de Sanidad Militar en todo el País e implementar las políticas que emita la Dirección General de Sanidad Militar y el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares CSSMP y los planes y programas que coordine el Comité de Salud de las Fuerzas Militares respecto del Subsistema de las Fuerzas Militares.

Que el Ministerio de Defensa Nacional delegó unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones a través de la resolución No. 4223 de fecha 23 de junio de 2022.

Que mediante Resolución No 4130 de fecha 16 de junio de 2022 por la cual se adopta el Manual de contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus unidades ejecutoras.

Que mediante radicado No. 2-2022-054731 de fecha 23 de noviembre de 2022, radicado de entrada 1-2022-096432 No. Expediente 1970/2022/SITPRES), donde aprobó un cupo de vigencias futuras ordinarias en Gastos de Funcionamiento – Adquisición de Bienes y Servicios sección 1501-11 Ministerio de Defensa-Salud.

Que mediante Resolución No. 00008182 del 28 de noviembre de 2022 se asigna cupo de vigencias futuras ordinarias en el presupuesto de funcionamiento de la Dirección de Sanidad Ejercito y sus Establecimientos de Sanidad Militar.

Los Establecimientos de Sanidad Militar centralizados por la CENAC REGIONAL YOPAL requieren la contratación de Bienes y servicios para la vigencia 2023, ya que estos rubros presupuestales asignados por la DISAN son para garantizar la atención de los servicios de salud de primer nivel integralmente, para lo cual se requiere la PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE ATENCIÓN DOMICILIARIA, hospitalización en casa, visita médica domiciliaria, actividades e intervenciones de enfermería, realización de procedimientos, terapias de apoyo para los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de las fuerzas militares, establecimiento de sanidad militar GMRPI 18 en Saravena.

Es importante reconocer algunos objetivos específicos que se traza la Dirección de Sanidad con sus Establecimientos subordinados así: Generar cultura de atención humana y oportuna al usuario, disminuyendo las acciones judiciales en contra del sistema de salud de la Fuerza, garantizar la correcta utilización de los recursos por medio de auditorías integrales y de seguimiento, generando autocontrol y trasparencia administrativa. Con el objetivo de materializar lo anteriormente expuesto se realiza la presente adición con presupuesto de vigencias futuras 2023, para que los ESM de la Octava División inicien la atención a los usuarios y beneficiarios de manera oportuna garantizando la eficiencia y la eficacia de la prestación de los servicios médicos y hospitalarios.

Que el porcentaje ejecutado a la fecha es de 40% según lo informado por la supervisión del contrato aproximadamente y vemos la necesidad de adicionar el contrato con vigencias futuras toda vez que queremos que para el año 2023 no se vean afectados nuestros usuarios garantizando así la oferta de servicios de salud en los ESM.

Que el decreto 1068 de 26 de mayo de 2015 art. 2.8.1.7.1.1 compilatorio del decreto 4836 de 2011 que hace referencia a las autorizaciones de Vigencias Futuras ordinarias en ejecución de contratos: *De conformidad con el artículo 10 de la Ley 819 de 2003, el Confis o su delegado podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras con el fin de adicionar los contratos que se encuentren en ejecución, sin que se requiera expedir un nuevo certificado de disponibilidad presupuestal.*

*Cuando los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación requieran ampliar el plazo de los contratos en ejecución, sin aumentar el monto del mismo y ello implique afectación de presupuestos de posteriores vigencias fiscales, podrán solicitar la sustitución de la apropiación presupuestal que respalda el compromiso, por la autorización de vigencias futuras, en este caso las apropiaciones sustituidas quedarán libres y disponibles.*

*La autorización para comprometer vigencias futuras procederá siempre y cuando se reúnan las condiciones para su otorgamiento.*

Que el objeto de la **VIGENCIA FUTURA** radica en garantizar la prestación del servicio en forma ininterrumpida, con mejores estándares de calidad y a su vez que los compromisos que se vayan a adquirir cuenten con las asignaciones presupuestales correspondientes para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los mismos, evitando constituir reservas presupuestales.

Por tal motivo surge la necesidad del Establecimiento de Sanidad Militar BASPC16 y sus satélites a través de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL de realizar adición con cargo a **VIGENCIA FUTURA** del contrato **No. 186-SAMC/CENACYOPAL-2022**, cuyo objeto es la **PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS EN ATENCIÓN DOMICILIARIA, IMÁGENES DIAGNOSTICAS, LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO, NIÑOS CON CAPACIADES DIVERSAS (REHABILITACIÓN FUNCIONAL), ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA Y OFTALMOLOGIA, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y ARAUCA Y SUS SATALITES, PARA LA VIGENCIA 2022 - LOTE 3** y para cumplir con este fin la Dirección de Sanidad de Ejército destina el rubro presupuestal correspondiente.

Que conforme a lo establecido en solicitud de vigencia futura identificada con radicado No. 868_/MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV8-BR18-GMRPI-29.57 del 05 de diciembre de 2022, el supervisor(a) del contrato radica solicitud de vigencia futura al Contrato No. **186-SAMC/CENACYOPAL-2022**, emitida por el supervisor (a), donde se justificada la necesidad de la presente Adición, documento que hace parte integral de ésta adición.

Que, revisadas las estipulaciones contractuales, es viable la posibilidad de realizar la **ADICION** con cargo a la **VIGENCIA FUTURA** del Contrato No. **186-SAMC/CENACYOPAL-2022**, el cual tiene un plazo estimado de ejecución en vigencia hasta el 30 de junio de 2023 y/o hasta agostar el presupuesto oficial, lo que ocurra primero.

## II. JUSTIFICACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, se elaboró el presente estudio para sustentar la necesidad de adición y prorrogar.

Que conforme a lo señalado en la Resolución No. 8182 de fecha 28 de noviembre de 2022, por medio de la cual se asigna un cupo de vigencias futura ordinarias en el presupuesto de funcionamiento de la Dirección de Sanidad Ejercito y sus establecimientos de Sanidad Militar, se amplía la cobertura de servicios del Establecimiento de Sanidad Militar, con el fin de garantizar bienes y servicios que satisfagan la prestación del servicio en salud a los usuarios y beneficiaros del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares. Además, se cuenta con los recursos presupuestales para suplir las necesidades presentadas en los establecimientos que conforman la Regional 8.

Por tal motivo surge la necesidad del Establecimiento de Sanidad Militar BASPC16 y sus satélites a través de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL de realizar una vigencia futura ordinaria **AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 186-SAMC/CENACYOPAL-2022,** cuyo objeto es la **PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS EN ATENCIÓN DOMICILIARIA, IMÁGENES DIAGNOSTICAS, LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO, NIÑOS CON CAPACIADES DIVERSAS (REHABILITACIÓN FUNCIONAL), ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA Y OFTALMOLOGIA, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES EN EL DEPARTAMENTO DE**

**CASANARE Y ARAUCA Y SUS SATALITES, PARA LA VIGENCIA 2022 - LOTE 3** y para cumplir con este fin la Dirección de Sanidad de Ejército destina el rubro presupuestal correspondiente en aras de suplir las necesidades de los Establecimientos de Sanidad Militar y garantizar la prestación del servicio en salud a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

Así las cosas, **LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE YOPAL,** cuenta con la siguiente apropiación:

La necesidad planteada estará respaldada por el rubro A-02-02-02-009-003 - SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES, RECURSO 10 CSF, según radicado 2-2022-054731 de fecha 23 de noviembre de 2022, radicado de entrada 1-2022-096432 No. Expediente 1970/2022/SITPRES) donde aprobó un cupo de vigencias futuras ordinarias en Gastos de Funcionamiento – Adquisición de Bienes y Servicios, por valor de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000)**, se estima un cubrimiento en el plazo de ejecución del 15 de diciembre de 2022 hasta el 30 de junio de 2023 o hasta agotar presupuesto.

Que el día 05 de diciembre de 2022, la señora **TE. CAROLINA GUETE RODRIGUEZ,** en su calidad de supervisor(a) solicitó a la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENACYOPAL-SANIDAD MILITAR, la viabilidad de ADICIONAR el contrato de prestación de servicios No. 186-SAMC/CENACYOPAL-2022, atendiendo la necesidad de dar continuidad a la prestación de servicios contratada, esto con el fin de suplir las necesidades de los establecimientos de Sanidad Militar y garantizar la prestación del servicio de atención domiciliaria a los ESM.

Que, conforme a la solicitud del Supervisor(a) al contrato de prestación de servicios **No. 186-SAMC/CENACYOPAL-2022**, el valor, tiene la siguiente proyección de cobertura de acuerdo gasto durante la ejecución del contrato:

| CONCEPTO | INCIAL | VALOR VIGENCIA FUTURA | TOTAL |
|---|---|---|---|
| **ESTADO PRESUPUESTAL Valor** | $90.000.000,00 | $15.000.000,00 | $105.000.000,00 |
| **ESTADO DE EJECUCION** | 15/12/2022 | 30/06/2023 Y/O Hasta agotar presupuesto | 30/06/2023 Y/O Hasta agotar presupuesto |

## III. OBJETO

Que de conformidad con el contrato No. **186-SAMC/CENACYOPAL-2022**, se llevó a cabo proceso contractual para la **PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS EN ATENCIÓN DOMICILIARIA, IMÁGENES DIAGNOSTICAS, LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO, NIÑOS CON CAPACIADES DIVERSAS (REHABILITACIÓN FUNCIONAL), ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA Y OFTALMOLOGIA, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y ARAUCA Y SUS SATALITES, PARA LA VIGENCIA 2022 - LOTE 3.**

**a)** De conformidad con la necesidad presentada.

**b)** Que el valor por el cual se emitió el contrato de prestación de servicios a favor de **REHINTEGRAR LTDA,** con NIT **900233110-7** representada legalmente por **YUNNY AMPARO PARALES RUEDA,** C.C. **68.289.696** de Arauca, con domicilio en la **Dirección:** CALLE 20-12-05 B LAS AMERICAS, por valor de **CIENTO SETENTA MILLLONES DE PESOS MCTE ($170.000.000)**, INCLUIDO IVA (CUANDO APLIQUE) DISTRIBUIDOS ASI: LOTE 3- (Saravena) POR UN VALOR DE NOVENTA MILLONES DE PESOS ($90.000.000), amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5822 de fecha 18 de Mayo de 2022; Y PARA LOTE 11 (Arauca- Arauca): OCHENTA MILLONES DE PESOS ($80.000.000) amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2822 de fecha 16 de marzo de 2022 y registro presupuestal No. 19822 y 19922. No obstante la vigencia futura de adición solo le será aplicada al lote tres (3) por un valor de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000).**

**c)** De acuerdo a las necesidades que se pretenden satisfacer por las unidades y al valor de los servicios contratados, se requiere llevar a cabo la **VIGENCIA FUTURA ORDINARIA** al Contrato No. 186-SAMC/CENACYOPAL-2022**,** la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000).** Con la siguiente proyección, se estima un plazo de ejecución desde el 15 de diciembre del 2022 hasta el 30 de junio del 2023 o hasta agotar recursos, de acuerdo a los valores unitarios de referencia relacionados a continuación:

| ITEM | Código UNSPSC | Descripción | Cantidad | Unidad | Valor |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 85122101 | ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA. POR MEDICINA GENERAL: SERVICIO PRESTADO POR MEDICO GENERAL INCLUYE EQUIPO DE ORGANOS E INSUMOS DE BIOSEGURIDAD (GUANTES, TAPABOCAS Y BAJA LENGUAS), TIEMPO PROMEDIO POR VISITA 40 MINUTOS; EL TIEMPO DE DURACION DEL SERVICIO VARIA DE ACUERDO A LA PATOLOGIA DEL PACIENTE | 1 | UN | 59.000,00 |
| 2 | 85122101 | ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA. POR TERAPIA RESPIRATORIA : EJECUTADO POR TERAPEUTA RESPIRATORIO PROFESIONAL ESPECIALISTA EN EL CUIDADO CARDIO RESPIRATORIA EN LAS ÁREAS DE ATENCIÒN DOMICILIARIA ,REALIZAR MONITOREO VENTILATORIO Y CUIDADOS DE LA VÍA AÉREA DEL PACIENTE EN ESTADO CRÍTICO, ORGANIZA E IMPLEMENTA ACTIVIDADES EDUCATIVAS PARA EL PERSONAL ASISTENCIAL, PACIENTES Y SUS FAMILIARES SOBRE LA PREVENCIÓN DE COMPLICACIONES Y MEJORAMIENTO DE LA SALUD CARDIORRESPIRATORIA, CONOCIMIENTOS EN MANIOBRAS DE RCP, MANEJO DE EQUIPOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL CARGO (SOPORTE VENTILATORIO INVASIVO Y NO INVASIVO).INCLUYE EQUIPO PARA NEBULIZACIONES, SUCCIONADOR, SONDAS, GASAS Y MEDICAMENTOS PARA LA TERAPIA Y LOS INSUMOS PARA PROTEGER A LOS PRESTADORES COMO GUANTES, TAPABOCAS, GAFAS. | 1 | UN | 44.000,00 |
| 3 | 85122101 | ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA. POR FISIOTERAPIA : EJECUTADO POR UN TERAPEUTA FISICO MASAJEADORES, BALON, THERABAND VERDE, ROJO O AMARILLO, BALON DE BOBATH , EXTENSORES DE DEDOS, TENS, ULTRASONIDO, PALOS DE UN METRO, PESAS DURACION MINIMA 30 MINUTOS; EL TIEMPO DE DURACION E IMPLEMENTOS QUE SE DEBEN UTILIZAR EN LA PRESTACION DEL SERVICIO VARIA DE ACUERDO A LA PATOLOGIA DEL PACIENTE | 1 | UN | 44.000,00 |
| 4 | 85122101 | ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA. POR FONIATRIA Y FONOAUDIOLOGIA: EJECUTADO POR UN FONOAUDIOLOGO INCLUYE SATURADOR, INSENTIVO DE SOPLO TENS, CEPILLOS DE ESTIMULACION CUCHARAS E INSUMOS DE BIOSEGUDAD, TIEMPO DURACION MINIMO 30 MINUTOS; LOS EQUIPOS A UTILIZAR Y EL TIEMPO DE DURACION DEL SERVICIO VARIA DE ACUERDO A LA PATOLOGIA DEL PACIENTE | 1 | UN | 44.000,00 |
| 5 | 85122101 | ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA. POR TERAPIA OCUPACIONAL: EJECUTADO POR TERAPEUTA OCUPACIONAL INCLUYE INTERSAT, THERABAND,DIGIPLES E INSUMOS DE BIOSEGURIDAD DURACION MINIMA 30 MINUTOS; LOS EQUIPOS O IMPLEMENTOS QUE SE DEBEN UTILIZADAR Y EL TIEMPO DE DURACION DEL SERVICIO VARIAN DE ACUERDO A LA PATOLOGIA DEL PACIENTE | 1 | UN | 44.000,00 |
| 6 | 85122101 | ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA. POR NUTRICION Y DIETETICA: EJECUTADO POR PROFESIONAL EN NUTRICION Y DIETETICA E INCLUYE EQUIPO DE ORGANOS, PESO Y ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL DEL PROFESIONAL. EL TIEMPO PROMEDIO MINIMO POR CONSULTA ES DE 40 MINUTOS SEGUN LA PATOLOGIA DEL PACIENTE | 1 | UN | 47.500,00 |
| 7 | 85122101 | ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA. POR PSICOLOGIA : EJECUTADO POR PSICOLOGO TIEMPO PROMEDIO MINIMO DE DURACION DE LA CONSULTA ES DE 40 MINUTOS EL CUAL VARIA DE ACUERDO A LA PATOLOGIA DEL PACIENTE | 1 | UN | 50.000,00 |
| 8 | 85122101 | CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR TRABAJO SOCIAL : TIEMPO PROMEDIO MINIMO DE DURACION DE LA CONSULTA ES DE 40 MINUTOS EL TIEMPO DE DURACION DEL SERVICIO VARIA DE ACUERDO A LA PATOLOGIA DEL PACIENTE | 1 | UN | 45.000,00 |

| ITEM | Código UNSPSC | Descripción | Cantidad | Unidad | Valor |
|---|---|---|---|---|---|
| 9 | 85122101 | ATENCION (VISITA) DOMICILIARIA, POR EQUIPO INTERDISCIPLINARIO : INCLUYE TRES VISITAS UN TERAPEUTA PSICOLOGO Y MEDICO GENERAL SE AJUSTA CON TRES PROFESIONALES DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL PACIENTE EL TIEMPO DE DURACION DEL SERVICIO VARIA DE ACUERDO A LA PATOLOGIA DEL PACIENTE, INCLUYE EQUIPO DE ORGANOS, ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD DE LOS PROFESIONALES (GUANTES, TAPABOCAS, BAJALENGUA) TIEMPO PROMEDIO DE DURACION 40 MINUTOS | 1 | UN | 104.000,00 |
| 10 | 85122101 | VISITA DOMICILIARIA ENFERMERA PROFESIONAL: EJECUTADO POR ENFERMERA PROFESIONAL INCLUYE SUS ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD ( GUANTES Y TAPABOCAS) | 1 | UN | 59.000,00 |
| 11 | 85122101 | VISITA DOMICILIARIA POR AUXILIAR DE ENFERMERIA: EJECUTADO POR AUXILIAR DE ENFERMERIA INCLUYE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD (GUANTES Y TAPABOCAS) | 1 | UN | 40.000,00 |
| 12 | 85122101 | SUSTITUCION DE TUBO (SONDA) DE GASTROSTOMIA SOD: EJECUTADO POR AUXILIAR DE ENFERMERIA INCLUYE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD (GUANTES Y TAPABOCAS) NO INCLUYE INSUMOS | 1 | UN | 109.000,00 |
| 13 | 85122101 | INSERCION A DOMICILIO DE CATETER URINARIO (VESICAL): MANO DE OBRA DEL PROFESIONAL E INSUMOS DE BIOSEGURIDAD (GUANTES Y TAPA BOCA) INCLUYE INSUMOS REQUERIDOS PARA LA REALIZACION DEL PROCEDIMIENTO. | 1 | UN | 50.000,00 |
| 14 | 85122101 | PASO DE SONDA NASOGASTRICA A DOMICILIO POR AUX ENFERMERIA: MANO DE OBRA DEL PROFESIONAL E INSUMOS DE BIOSEGURIDAD (GUANTES Y TAPA BOCA) INCLUYE INSUMOS REQUERIDOS PARA LA REALIZACION DEL PROCEDIMIENTO. | 1 | UN | 55.000,00 |
| 15 | 85122101 | CUIDADO DE TRAQUEOSTOMIA A DOMICILIO POR AUX ENFERMERIA: EJECUTADO POR AUXILIAR DE ENFERMERIA INCLUYE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD (GUANTES Y TAPABOCAS) NO INCLUYE INSUMOS | 1 | UN | 82.000,00 |
| 16 | 85122101 | CURACION DE HERIDAS POR AUXILIAR DE ENFERMERA A DOMICILIO: PRESTADO POR AUXILIAR DE ENFRMERIA INCLUYE INSUMOS DE BIOSEGURIDAD (GUANTES Y TAPABOCAS), CURACION SENCILLA INCLUYE INSUMOS REQUERIDOS PARA LA REALIZACION DEL PROCEDIMIENTO. | 1 | UN | 59.000,00 |
| 17 | 85122101 | CURACION DE CATETER CENTRAL A DOMICILIO POR AUX ENFERMERIA: EJECUTADO POR AUXILIAR DE ENFERMERIA INCLUYE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD (GUANTES Y TAPABOCAS) INCLUYE INSUMOS REQUERIDOS PARA LA REALIZACION DEL PROCEDIMIENTO. | 1 | UN | 55.000,00 |
| 18 | 85122101 | CURACION DE PACIENTES COLOSTOMIZADOS POR AUXILIAR DE ENFERMERIA : CURACION POR AUXILIAR DE ENFERMERIA, INCLUYE INSUMOS DE BIOSEGURIDAD (GUANTES Y TAPABOCAS) DEL PROFESIONAL INCLUYE INSUMOS REQUERIDOS PARA LA REALIZACION DEL PROCEDIMIENTO. | 1 | UN | 59.000,00 |
| 19 | 85122101 | TERAPIA ENTEROSTOMAL POR ENFERMERA CON INSUMOS Y APOSITOS ESPECIALES: SERVICIO PRESTADO POR ENFERMERA (O) PROFESIONAL ESPECIALISTA EN HERIDAS Y OSTOMIAS INCLUYE INSUMOS REQUERIDOS PARA LA REALIZACION DEL PROCEDIMIENTO Y APOSITOS ESPECIALES O DE TECNOLOGIA | 1 | UN | 79.000,00 |
| 20 | 85122101 | CUIDADO ESCARAS CUALQUIER TIPO A DOMICILIO POR AUX ENFERMERIA. INCLUYE INSUMOS: PRESTADO POR AUXILIAR DE ENFERMERIA INCLUYE ELEMENTOS DE PROTECCION E INCLUYE INSUMOS REQUERIDOS PARA LA REALIZACION DEL PROCEDIMIENTO. | 1 | UN | 59.000,00 |
| 21 | 85122101 | EXTRACCION DE FECALOMAS A DOMICILIO POR ENFERMERA: EJECUTADO POR AUXILIAR DE ENFERMERIA INCLUYE ELEMENTOS DE PROTECCION (GUANTES, TAPABOCAS, GUANTES LIMPIOS LUBRICANTE ANESTESICO) | 1 | UN | 59.000,00 |
| 22 | 85122101 | APLICACIONES DE ENEMAS A DOMICILIO POR AUX ENFERMERIA: SERVICIO PRESTADO POR AUXILIAR DE ENFERMERIA INCLUYE ELEMENTOS DE PROTECCION (GUANTES, TAPABOCA, GAFAS) PARA PACIENTES QUE NO CUENTAN CON AUXILIAR DE ENFERMERIA. | 1 | UN | 55.000,00 |
| 23 | 85122101 | VENOPUNCIONES A DOMICILIO POR AUX ENFERMERIA. INCLUYE INSUMOS : SERVICIO PRESTADO POR AUXILIAR DE ENFERMERIA INCLUYE ELEMENTOS DE PROTECCION (GUANTES Y TAPABOCA) PARA PACIENTES QUE NO CUENTAN CON AUXILIAR DE ENFERMERIA PERMANENTE INCLUYE INSUMOS (CATETER, VENOCLISIS O JELCO, GUANTES, BURETROL, TAPON HEPARINIZADO, ANISEPTICO, GASAS, TORNIQUETE, GUANTES LIMPIOS, MICROPORE, SOLUCION SALINA NORMAL, JERINGA) | 1 | UN | 59.000,00 |
| 24 | 85122101 | SERVICIO DE TOMA Y TRASLADO DE MUESTRAS DE LABORATORIO (SIN PROCESAMIENTO): SERVICIO PRESTADO POR AUXILIAR DE ENFERMERIA INCLUYE ELEMENTOS DE PROTECCION (GUANTES Y TAPABOCA) E INSUMOS REQUERIDOS PARA LA REALIZACION DEL PROCEDIMIENTO Y TRASLADO DE LA MUESTRA. NO INCLUYE EL PROCESAMIENTO. | 1 | UN | 59.000,00 |
| 25 | 85122101 | TOMA DE MUESTRAS DE GLUCOMETRIA, INCLUYE INSUMOS : SERVICIO PRESTADO POR AUXILIAR DE ENFERMERIA INCLUYE ELEMENTOS DE PROTECCION (GUANTES Y TAPABOCA) E INSUMOS DE BIOSEGURIDAD LANCETAS, TIRILLAS Y GLUCOMETRO | 1 | UN | 59.000,00 |
| 26 | 85122101 | APLICACION DOMICILIARIA DE MEDICAMENTO VIA PARENTERAL 1 DOSIS, INCLUYE INSUMOS: PRESTADO POR AUXILIAR DE ENFERMERIA INCLUYE BURETROL, CATETER JELCO, EQUIPO DE MACROGOTEO, TAPON HEPARINIIZADO, MICROPORE, SSN, JERINGA INCLUYE MANO DE OBRA E INSUMOS REQUERIDOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO. NO INCLUYE MEDICAMENTO | 1 | UN | 84.750,00 |
| 27 | 85122101 | APLICACION DOMICILIARIA DE MEDICAMENTO VIA PARENTERAL 2 DOSIS, INCLUYE INSUMOS: PRESTADO POR AUXILIAR DE ENFERMERIA INCLUYE BURETROL, CATETER JELCO, EQUIPO DE MACROGOTEO, TAPON HEPARINIIZADO, MICROPORE, SSN, JERINGA INCLUYE MANO DE OBRA E INSUMOS REQUERIDOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO. NO INCLUYE MEDICAMENTO | 1 | UN | 109.750,00 |

CENACYOP

| ITEM | Código UNSPSC | Descripción | Cantidad | Unidad | Valor |
|---|---|---|---|---|---|
| 28 | 85122101 | APLICACION DOMICILIARIA DE MEDICAMENTO VIA PARENTERAL 3 DOSIS, INCLUYE INSUMOS: PRESTADO POR AUXILIAR DE ENFERMERIA INCLUYE BURETROL, CATETER JELCO, EQUIPO DE MACROGOTEO, TAPON HEPARINIIZADO, MICROPORE, SSN, JERINGA INCLUYE MANO DE OBRA E INSUMOS REQUERIDOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO. NO INCLUYE MEDICAMENTO | 1 | UN | 124.750,00 |
| 29 | 85122101 | APLICACION DOMICILIARIA DE MEDICAMENTO VIA PARENTERAL 4 DOSIS, INCLUYE INSUMOS: PRESTADO POR AUXILIAR DE ENFERMERIA INCLUYE BURETROL, CATETER JELCO, EQUIPO DE MACROGOTEO, TAPON HEPARINIIZADO, MICROPORE, SSN, JERINGA INCLUYE MANO DE OBRA E INSUMOS REQUERIDOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO. NO INCLUYE MEDICAMENTO | 1 | UN | 137.250,00 |
| 30 | 85122101 | ACTIVIDADES DE ENFERMERIA 6 HORAS: CUIDADOS DE AUXILIAR DE ENFERMERIA POR 6 HORAS INCLUYE TODAS LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA LA AUXILIAR DE ENFERMERIA (TOMA DE SIGNOS VITALES,CURACIONES DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD,COLOCACION DE SONDA VESICAL, ENEMAS, ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS VO/IM/IV/SC,CUIDADOS GENERALES DEL PACIENTE, TOMA DE GLUCOMETRIAS). | 1 | UN | 79.750,00 |
| 31 | 85122101 | ACTIVIDADES DE ENFERMERIA 8 HORAS: CUIDADOS DE AUXILIAR DE ENFERMERIA POR 8 HORAS INCLUYE TODAS LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA LA AUXILIAR DE ENFERMERIA (TOMA DE SIGNOS VITALES,CURACIONES DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD,COLOCACION DE SONDA VESICAL, ENEMAS, ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS VO/IM/IV/SC,CUIDADOS GENERALES DEL PACIENTE, TOMA DE GLUCOMETRIAS). | 1 | UN | 94.000,00 |
| 32 | 85122101 | ACTIVIDADES DE ENFERMERIA 12 HORAS: CUIDADOS DE AUXILIAR DE ENFERMERIA POR 12 HORAS INCLUYE TODAS LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA LA AUXILIAR DE ENFERMERIA (TOMA DE SIGNOS VITALES,CURACIONES DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD,COLOCACION DE SONDA VESICAL, ENEMAS, ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS VO/IM/IV/SC, CUIDADOS GENERALES DEL PACIENTE, TOMA DE GLUCOMETRIAS). | 1 | UN | 122.250,00 |
| 33 | 85122101 | ACTIVIDADES DE ENFERMERIA 24 HORAS: CUIDADOS DE AUXILIAR DE ENFERMERIA POR 24 HORAS INCLUYE TODAS LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA LA AUXILIAR DE ENFERMERIA (TOMA DE SIGNOS VITALES,CURACIONES DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, COLOCACION DE SONDA VESICAL, ENEMAS, ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS VO/IM/IV/SC, CUIDADOS GENERALES DEL PACIENTE, TOMA DE GLUCOMETRIAS). | 1 | UN | 212.250,00 |
| 34 | 85122101 | ALQUILER DIARIO DE ASPIRADOR DE SECRECIONES A DOMICILIO : ALQUILER DE EQUIPOS INCLUYE VASO Y LATEX, SE DEBE REALIZAR VISITAS PERIODICAS POR BIOMEDICO PARA VERIFICAR EL ESTADO Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO | 1 | UN | 42.250,00 |
| 35 | 85122101 | ALQUILER DIARIO DE PULSOXIMETRO LECTURA CONTINUA DOMICILIO : ALQUILER DE EQUIPO INCLUYE 2 SENSORES USO PEDIATRICO, SE DEBE REALIZAR VISITAS PERIODICAS POR BIOMEDICO PARA VERIFICAR EL ESTADO Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO | 1 | UN | 42.250,00 |
| 36 | 85122101 | ALQUILER DE ATRIL DIA : ALQUILER DE EQUIPO SE DEBE REALIZAR VISITAS PERIODICAS POR BIOMEDICO PARA VERIFICAR EL ESTADO Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO | 1 | UN | 38.000,00 |
| 37 | 85122101 | ALQUILER DIARIO DE CAMA MANUAL DIA:ALQUILER DE CAMA, SE DEBE REALIZAR VISITAS PERIODICAS POR BIOMEDICO PARA VERIFICAR EL ESTADO Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO | 1 | UN | 42.000,00 |
| 38 | 85122101 | ALQUILER DE CAMA HOSPITALARIA DE 3 NIVEL POR DIA : ALQUILER DE CAMA, SE DEBE REALIZAR VISITAS PERIODICAS POR BIOMEDICO PARA VERIFICAR EL ESTADO Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO | 1 | UN | 43.000,00 |
| 39 | 85122101 | CAMA HOSPITALARIA 2 NIVELES ALQUILER DIA: ALQUILER DE CAMA, SE DEBE REALIZAR VISITAS PERIODICAS POR BIOMEDICO PARA VERIFICAR EL ESTADO Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO | 1 | UN | 42.000,00 |
| 40 | 85122101 | ALQUILER DE NEBULIZADOR DIA: ALQUILER DE EQUIPO, SE DEBE REALIZAR VISITAS PERIODICAS POR BIOMEDICO PARA VERIFICAR EL ESTADO Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO | 1 | UN | 42.000,00 |
| 41 | 85122101 | ALQUILER DE BARANDAS LATERALES DIA: ALQUILER DE BARANDAS LATERALES, SE DEBE REALIZAR VISITAS PERIODICAS POR BIOMEDICO PARA VERIFICAR EL ESTADO Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO | 1 | UN | 38.000,00 |
| 42 | 85122101 | ALQUILER DE PULSIOXIMETRO PORTATIL DIA:ALQUILER DE EQUIPO, SE DEBE REALIZAR VISITAS PERIODICAS POR BIOMEDICO PARA VERIFICAR EL ESTADO Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO | 1 | UN | 42.000,00 |
| 43 | 85122101 | PAQUETE ALIMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO-SONDA-LPC O LATA -SIN MANO OBRA: PAQUETE PARA MANEJO Y MANTENIMIENTO DE SONDA NASOGASTRICA PARA PACIENTES CON AUXILIAR DE ENFERMERIA PERMANENTE O CUIDADORES CON EDUCACION PARA MANEJO DE INSUMOS | 1 | UN | 59.000,00 |
| 44 | 85122101 | PAQUETE ASPIRACION DE PACIENTE HIPERSECRETOR 1(UNA)VEZ AL DIA. SIN MANO DE OBRA: PAQUETE DE INSUMOS SIN MANO DE OBRA; PARA ASPIRACION DE SECRECIONES 1(UNA)VEZ AL DIA, DE PACIENTE HIPERSECRETOR QUE CUENTEN CON CUIDADOR PRIMARIO ENTRENADO, TERAPUETA RESPIRATORIO O PACIENTES CON ENFERMERIA PERMANENTE INCLUYE, GASA ESTERIL, SSN , JERINGAS, SONDAS DE SUCCION, GUANTES LIMPIOS. | 1 | UN | 48.000,00 |
| 45 | 85122101 | PAQUETE ASPIRACION DE PACIENTE HIPERSECRETOR 2(DOS) VECES AL DIA. SIN MANO DE OBRA: PAQUETE DE INSUMOS SIN MANO DE OBRA; PARA ASPIRACION DE SECRECIONES 2 (DOS) VECES AL DIA, DE PACIENTE HIPERSECRETOR QUE CUENTEN CON CUIDADOR PRIMARIO ENTRENADO, TERAPUETA RESPIRATORIO O PACIENTES CON ENFERMERIA PERMANENTE INCLUYE, GASA ESTERIL, SSN , JERINGAS, SONDAS DE SUCCION, GUANTES LIMPIOS. | 1 | UN | 59.000,00 |

CENACYOP

| ITEM | Código UNSPSC | Descripción | Cantidad | Unidad | Valor |
|---|---|---|---|---|---|
| 46 | 85122101 | PAQUETE ASPIRACION DE PACIENTE HIPERSECRETOR 3 (TRES) VECES AL DIA. SIN MANO DE OBRA: PAQUETE DE INSUMOS SIN MANO DE OBRA; PARA ASPIRACION DE SECRECIONES 3 (TRES) VECES AL DIA, DE PACIENTE HIPERSECRETOR QUE CUENTEN CON CUIDADOR PRIMARIO ENTRENADO, TERAPUETA RESPIRATORIO O PACIENTES CON ENFERMERIA PERMANENTE INCLUYE, GASA ESTERIL, SSN , JERINGAS, SONDAS DE SUCCION, GUANTES LIMPIOS. | 1 | UN | 94.000,00 |
| 47 | 85122101 | PAQUETE ASPIRACION PACIENTE NORMAL UNA VEZ AL DIA SIN MANO DE OBRA: PAQUETE DE INSUMOS SIN MANO DE OBRA; PARA ASPIRACION DE SECRECIONES UNA VEZ AL DIA, DE PACIENTE NO HIPERSECRETOR QUE CUENTEN CON CUIDADOR PRIMARIO ENTRENADO, TERAPUETA RESPIRATORIO O PACIENTES CON ENFERMERIA PERMANENTE INCLUYE, GASA ESTERIL, SSN , JERINGAS, SONDAS DE SUCCION, GUANTES LIMPIOS. | 1 | UN | 45.000,00 |
| 48 | 85122101 | PAQUETE DE INSUMOS PARA CATETERISMO VESICAL CADA 4 HORAS SIN MANO DE OBRA TARIFA DIA: INCLUYE SOLO INSUMOS PAQUETE PARA PACIENTES QUE CUENTAN CON SERVICIO DE ENFERMERIA PERMANENTE. MANO DE OBRA NO FACTURABLE INCLUYE GASAS ESTERIL, SONDA NELATON, GUANTES LIMPIOS, JERINGA, GUANTES ESTERIL, XILOCAINA,SSN, CLOREXHIDINA | 1 | UN | 59.000,00 |
| 49 | 85122101 | PAQUETE DE INSUMOS PARA CATETERISMO VESICAL CADA 6 HORAS SIN MANO DE OBRA TARIFA DIA: INCLUYE SOLO INSUMOS PAQUETE PARA PACIENTES QUE CUENTAN CON SERVICIO DE ENFERMERIA PERMANENTE. MANO DE OBRA NO FACTURABLE INCLUYE GASAS ESTERIL, SONDA NELATON, GUANTES LIMPIOS, JERINGA, GUANTES ESTERIL, XILOCAINA,SSN, CLOREXHIDINA | 1 | UN | 259.750,00 |
| 50 | 85122101 | PAQUETE DE INSUMOS PARA CATETERISMO VESICAL CADA 8 HORAS SIN MANO DE OBRA TARIFA DIA: INCLUYE SOLO INSUMOS PAQUETE PARA PACIENTES QUE CUENTAN CON SERVICIO DE ENFERMERIA PERMANENTE. MANO DE OBRA NO FACTURABLE INCLUYE GASAS ESTERIL, SONDA NELATON, GUANTES LIMPIOS, JERINGA, GUANTES ESTERIL, XILOCAINA,SSN, CLOREXHIDINA | 1 | UN | 209.750,00 |
| 51 | 85122101 | PAQUETE DE INSUMOS PARA CATETERISMO VESICAL CADA 12 HORAS SIN MANO DE OBRA TARIFA DIA: INCLUYE SOLO INSUMOS PAQUETE PARA PACIENTES QUE CUENTAN CON SERVICIO DE ENFERMERIA PERMANENTE. MANO DE OBRA NO FACTURABLE INCLUYE GASAS ESTERIL, SONDA NELATON, GUANTES LIMPIOS, JERINGA, GUANTES ESTERIL, XILOCAINA,SSN, CLOREXHIDINA | 1 | UN | 159.000,00 |
| 52 | 85122101 | PAQUETE DE INSUMOS PARA CATETERISMO VESICAL CADA 24 HORAS SIN MANO DE OBRA TARIFA DIA: INCLUYE SOLO INSUMOS PAQUETE PARA PACIENTES QUE CUENTAN CON SERVICIO DE ENFERMERIA PERMANENTE. MANO DE OBRA NO FACTURABLE INCLUYE GASAS ESTERIL, SONDA NELATON, GUANTES LIMPIOS, JERINGA, GUANTES ESTERIL, XILOCAINA,SSN, CLOREXHIDINA | 1 | UN | 124.750,00 |
| 53 | 85122101 | CAMBIO DE SONDA FOLEY CADA 15 DÍAS SIN MANO DE OBRA : INCLUYE SOLO INSUMOS PAQUETE PARA PACIENTES QUE CUENTAN CON SERVICIO DE ENFERMERIA PERMANENTE. MANO DE OBRA NO FACTURABLE INCLUYE: AGUA ESTERIL, CISTOFLOW, GUANTES ESTERIL, GUANTES LIMPIOS, JERINGA, MICROPORE, XILOCAINA, SSN | 1 | UN | 159.750,00 |
| 54 | 85122101 | CAMBIO DE SONDA FOLEY CADA 30 DÍAS SIN MANO DE OBRA : INCLUYE SOLO INSUMOS PAQUETE PARA PACIENTES QUE CUENTAN CON SERVICIO DE ENFERMERIA PERMANENTE. MANO DE OBRA NO FACTURABLE INCLUYE: AGUA ESTERIL, CISTOFLOW, GUANTES ESTERIL, GUANTES LIMPIOS, JERINGA, MICROPORE, XILOCAINA, SSN | 1 | UN | 108.000,00 |

**d) FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:** El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL YOPAL Se compromete a cancelar el valor del contrato resultante en PAGOS PARCIALES MENSUALES correspondiente al presupuesto afectado en la vigencia 2022, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la facturación causada de los bienes y/o servicios contratados durante la ejecución, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Recibido a satisfacción de los servicios y/o elementos objeto del contrato, por parte del supervisor debidamente designado.
b) Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).
c) Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
d) Verificación por parte del MDN – Ejército Nacional del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Caja de compensación (cuando aplique de acuerdo con el Decreto No. 0862 de fecha 26 de Abril de 2013, y el decreto 014 de fecha 9 de enero de 2014)

e) En el evento de prórroga en la entrega de bienes o servicios objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

El pago se encuentra sujeto a la disponibilidad de PAC y las facturas deberán cumplir con el lleno de los requisitos legales establecidos para efectuarse el pago.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello. Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s) o no se acompaña(n) de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente, Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor. NOTA 1: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga. NOTA 2: FACTURACIÓN ELECTRÓNICA: La Administración del SIIF Nación implementó el “Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito”, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web. De acuerdo a la circular Externa 016 de fecha 9 de marzo de 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito público. PARÁGRAFO: Los pagos de que trata esta cláusula se efectuarán mediante consignación a favor de, en la CUENTA AHORRO 31746380162 Entidad Financiera: BANCOLOMBIA CLÁUSULA QUINTA. - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El presente

**Mayor. ANDRES MAURICIO MOSQUERA ARCOS**
Director ESM BASPC16, o quien haga sus veces
**GERENTE DE PROYECTO**

**PS. CLAUDIA JUDITH RÍOS JIMÉNEZ**
Asesor Jurídico CENAC YOPAL- ESM4036 y/o quien haga sus veces
Estructurador Jurídico

**PS. JHON EDIXON ESTEPA FERNANDEZ**
Asesor Económico CENAC YOPAL y/o quien haga sus veces
Estructurador Económico

**C3. GINA PAOLA CASTRO ORTIZ**
SUBOFICIAL PLANES ESM BASPC 16y/o quien haga sus veces
Estructurador Técnico

CENACYOP